



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

CONTRATO NÚMERO 042-2013-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, LASES COMPUTACIÓN DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR WADÍ ALEJANDRO LASES AMAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número Quinientos Cincuenta y Siete, de fecha veinte de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Roger Alfredo Méndez Lara, Titular de la Notaría Pública número Ochenta y Tres del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número treinta mil trescientos cincuenta y tres, partida primera, a folios doscientos ochenta y tres del tomo cuarenta y cuatro volumen M., del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con fecha cuatro de octubre del mismo año de mil novecientos noventa y seis;



2. Que su representante legal es el señor Wadí Alejandro Lases Amar, en su carácter de Administrador Único, cuyo nombramiento consta en el acta constitutiva de la Sociedad, relacionada en la declaración anterior, quien comparece en este otorgamiento y quien tiene las mas amplias facultades para firmar el presente contrato;
3. Que su domicilio fiscal es: calle 26-A., número 357 entre 43 y 45, Fraccionamiento Montealban, Código Postal 97114, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: LCS960920UU4.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (53) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I3-2013**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PARTIDA	CANT.	ARTICULO	IMPORTE
03	1	Videocámara Profesional con zoom óptico 10x, grabación full HD 50p 1920 x 1080, 12.3 MPX, marca SONY modelo HXR-NX70U. Características: Videocámara profesional que cumpla o supere lo siguiente: GENERAL: Peso: 840 g (con parasol, ocular), 1285 g (con parasol, ocular, batería, micrófono, unidad XLR). Dimensiones (An. x Al. x Prof.): 111,5 x 119,5 x 297,5 mm (con parasol, ocular) 135 x 174 x 384,5 mm (con parasol, ocular, batería, micrófono, unidad XLR). Alimentación: 8,4 V/6,8 V (adaptador CA / Batería). Consumo: 3,5 W (con visor, brillo normal (HD FX). 3,6 W (con LCD, brillo normal (HD FX). Temperatura de funcionamiento: De 0 °C a +40 °C. Temperatura de almacenamiento: De -20 °C a +60 °C. Tiempo de grabación continua: 220 min (VF), 215 min (LCD). SECCIÓN DE GRABACIÓN: Formato de grabación. Formato de video. HD: compatible con formatos MPEG4-AVC/H.264 AVCHD (1080/50p: formato original). STD: MPEG-2 PS. Formato de audio. HD: PCM lineal/Dolby Digital (2 canales), 16 bits, 48 kHz. STD: Dolby Digital (2 canales), 16 bits, 48 kHz. Velocidad de grabación (Debido a las tasas de bits variables, 24Mbps es la tasa de bits máxima para el modo AVCHD FX y se está estableciendo la media para los modos FH, HQ y LP). HD PS (28 Mbps) 1920 x 1080/50p/16:9, HD FX (24 Mbps) 1920 x 1080/50i/16:9, HD FH (17 Mbps) 1920 x 1080/50i/16:9, HD HQ (9 Mbps) 1440 x 1080/50i/16:9, HD LP (5 Mbps) 1440 x 1080/50i/16:9, HD FX (24 Mbps) 1920 x 1080/25p/16:9, HD FH (17 Mbps) 1920 x 1080/25p/16:9, SD/STD HQ (9 Mbps) 720 x 576/50i /16:9, 4:3. Tiempos de grabación y reproducción. 170 min (MS 32 GB, HD FX, LPCM); 530 min (memoria interna 96 GB, HD FX, LPCM). OBJETIVO. Relación de zoom: “G Lens” de Sony, 10x (óptico), 14x Zoom Ampliado, 120x Zoom Digital. Distancia focal: f = 3.8 mm - 38 mm (equivalente a 26.3 mm - 263 mm (16:9), 32.2 mm - 322 mm (4:3) en objetivos de 35 mm) (La distancia focal es cuando el modo SteadyShot tiene el modo Activo apagado). Enfoque: Máximo alcance automático/manual. Estabilizador de la imagen: Estabilización de imagen SteadyShot™ óptico con modo activo (de gran angular a teleobjetivo). Diámetro de filtro: 37 mm. SECCION DE CAMARA: Dispositivo de imagen: Exmor CMOS o similar de 1/2.88" con matriz de pixels ClearVid. Pixels brutos: Aprox. 6.648.000.	\$ 40,950.00



		Pixels actuales de vídeo: Aprox. 6.140.000 (16:9). Iluminación mínima: 3 lx (modo de LUX escaso, obturador 1/25). Velocidad de obturación: 1/6 - 1/10000 (Control manual de velocidad de obturación). Iris: F1.8 - F3.4. Función de cámara lenta y cámara rápida: 200 fps (fijo) como grabación a cámara lenta. La calidad de imagen se reduce. (fps: cuadros por segundo). Balance de blancos: Automático, exteriores (5.800 K), interiores (3.200 K), una pulsación (panel táctil). ENTRADAS Y SALIDAS: Entrada de micrófono: Minijack estéreo (x 1) ϕ3,5 mm. Entrada de audio: XLR de 3 pines (hembra) (x2), conmutable línea/mic/mic + 48 V. Salida A/V. Conector remoto A/V. Salida de vídeo en componentes. Conector remoto A/V. Conector remoto. Mini-minijack estéreo (ϕ2,5 mm). USB. Dispositivo USB, Mini-AB/Hi-Speed de alta velocidad (x 1). Salida de auriculares. Minijack estéreo (x 1) ϕ3,5 mm. Salida HDMI. Conector HDMI (x 1). MONITORADO: Visor: 1,1 cm (tipo 0,45, relación de aspecto 16:9). 1 226 880 puntos equivalentes a (852 x 3 [RGB] x 480). Monitor LCD incorporado. 8,8 cm (tipo 3,5, relación de aspecto 16:9). 921 600 puntos (1920 x 480). Micrófono estéreo de 2 canales. SOPORTE DE GRABACIÓN: Memoria interna:96 GB. Soporte extraíble. Memory Stick PRO Duo (Mark2), Memory Stick PRO-HG Duo. SD/SDHC/SDXC Memory Card (Clase 4 o superior). Accesorios incluidos con la cámara: Adaptador de CA. Pack de baterías recargables. Cable de alimentación. Micrófono. Paravientos. Adaptador XLR. Parasol para el objetivo y tapa. Ocular. Cable A/V de vídeo en componentes. Cable de conexión de A/V. Cable USB (Mini-B). Kit de soporte opcional. Cable adaptador USB (para unidad de disco duro externo). Remote Commander sin cables. Software de aplicación (CD-ROM) (Content Management Utility). CON GARANTÍA DE 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES Y MANO DE OBRA DE LA CÁMARA Y ACCESORIOS.	
15	36	Tarjetas de video marca PNY-NVIDIA modelo GEFORCE GTX 760. Características: Tarjeta de video que cumpla o exceda las siguientes características: Capacidad de procesamiento: 1344 CUDA Cores o procesamiento similar. 915 MHz. 980 MHz Boost. Bus: PCI-E 3.01. 2-way, 3-way SLI Ready. Texture Fill Rate: 102.5 GT/s. Especificaciones de memoria. Memoria: 2048 MB GDDR5, 192 bit GDDR5. 6008 MHz (efectivo). Velocidad de memoria: 0.33 ns. Memoria ancho de banda: 144.19 GB/s. Resolución: 240Hz Max Frec. Actualiz. 2048x1536 Max Análogo. 2560x1600 Max Digital. GARANTÍA DEL EQUIPO DE 1 AÑO.	\$ 122,364.00
22	13	Computadora de escritorio tipo minitorre con monitor LCD de 19" widescreen, marca HP modelo COMPAQ ELITE 8300 BUSINESS PC. Características: Computadora intermedia de escritorio de marca tipo minitorre con monitor LCD de 19" widescreen con Procesador de tercera generación de cuatro núcleos Intel i5-3470 (3.30GHz, 6Mb Caché) con 8 GB en RAM y Disco duro SATA de 500 GB a 7200 rpm, que cumpla o exceda lo siguiente: Procesador de tercera generación de cuatro núcleos Intel Core i5-3470 (3.30 GHz, 6MB caché). BIOS: Propietario y desarrollado por el mismo fabricante del equipo ofertado, que deberá contar con los derechos reservados y desplegar la marca del fabricante. El BIOS deberá tener la posibilidad de ser actualizado desde el sistema operativo. Bus 1600 MHz. Tarjeta madre contara con Chipset Intel® Q77 Express para procesadores Intel, deberá permitir la expansión de la memoria RAM hasta 16 GB como mínimo con 4 ranuras DIMM. Memoria RAM 8 GB (2 módulos) DDR3 1600 Mhz de dos canales no ECC. Disco Duro de 500GB tipo serial ATA con velocidad de 7200 rpm. El disco duro tiene interfaz de 6,0 Gb/s con 16 MB Data Burst Cache. Gabinete: mini torre deberá contar con 2 compartimentos de expansión como mínimo accesibles desde la parte frontal de 5.25" y al menos 2 internos de 3.5". 1 tipo PCI, 1 tipo PCIe x1, 1 PCIe x16 (con cable x 4) y al menos 1 ranura PCIe x16. Todas de altura completa. Permitirá sin necesidad de herramienta ni tornillos abrir la cubierta, retirar unidades de almacenamiento (DVD, CD-RW, HD, etc.) y remover las tarjetas en los slots PCI sin uso de tornillos. Controlador Gráfico HD Intel® 2500. Memoria de Video compartida de al menos 256MB. Tarjeta de sonido de alta definición de 24 bits y bocina interna. Interfaz de Entrada/Salida, integrados al gabinete sin necesidad de tarjetas PCI adicionales. 4 puertos USB externos compatibles con la versión 3.0 (dos frontales y dos traseros). 6 puertos USB externos compatibles con la versión 2.0 (dos frontales y cuatro traseros). 2 puertos USB 2.0 internos. 2 líneas de entrada (estéreo/micrófono). 2 líneas de salida (auriculares/parlantes). 1 puerto VGA. 1 puerto serial o puerto USB. 2 Display Port. 2 PS/2. 1 tarjeta de red Ethernet de	\$ 154,570.00



		10/100/1000 Mbps integrada con conector RJ-45 con soporte ASF 2.0 y PXE. Lector de tarjetas 19 en 1 opcional. Tarjetas opcionales para puertos seriales/paralelos, puerto 1394a, puertos USB 3.0. Deberá contar con al menos lo siguiente: Unidad óptica combo DVD+/-RW 16x SATA. Teclado USB de la misma marca del equipo. Ratón óptico USB de la misma marca del equipo. Fuente de alimentación de CA de 120/230 V (50/60 Hz) de 275W máximo consumo eléctrico en modo de espera / reposo de 3 vatios. PFC activo. Monitor LCD de la misma marca del CPU, con un tamaño de pantalla de 19" pulgadas widescreen, área de visualización de 19" con ángulo de visión Horizontal: 170°, ángulo de visión Vertical: 160°, proporción de contraste mínimo de: 1000:1, Resolución a 60Hz 1400 x 900 píxeles El monitor deberá poder desplegar al menos 16.7 millones de colores con frecuencia Vertical entre 56-76 Hz. y frecuencia horizontal entre 30-81 Khz. y brillo mínimo de 250cd/m2. Espaciado entre píxeles de 0.284 mm. Cliente de administración remota propietario del fabricante. Módulo de encriptamiento por hardware compatible TPM 1.21. Conmutador de intrusión de chasis, LEDS frontales de diagnóstico y conexión a red. Sistema Operativo (Pre instalado): Windows 7 Profesional de 32 bits, pre instalado de fábrica con su licencia correspondiente. El equipo cuenta con registro de EPEAT o similar que garantice que cumple al máximo con los estándares ambientales vigentes, Energy 5.2, CECP, TCO, programa de compensación de carbono. El fabricante del equipo deberá contar con una página de su dominio donde se puedan ingresar a todas las utilerías del equipo incluyendo drivers, actualización de bios, cliente de administración, consultar manuales técnicos tanto del cpu como del monitor, así como servicio en línea para consultas y reportes de servicio durante el tiempo que dure la garantía. CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y SERVICIO EN SITIO. El fabricante contara con al menos un centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán. La Convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones del Centro de Servicio para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta acorde con los estándares de la Universidad Autónoma de Yucatán.	
46	2	Aire acondicionado tecnología Inverter tipo Minisplit de pared de 12,000 BTUS, marca PANASONIC modelo CS-YS12NKV. Características: Tipo Minisplit de Pared, de 12,000 Btus, 220 V. Tecnología Inverter. Timer. Auto encendido, auto apagado. Reloj. Programación 24 horas. Plasma o equivalente. Sistema de Purificación de aire incorporado. No importa que el Aire Acondicionado esté encendido o apagado, el sólo presionar un botón activa la función. Ajusta la dirección del flujo de aire. Dirección vertical del flujo de aire: Automático, dirección horizontal del flujo de aire: Frontal. Filtros antibacterial, electrostático, fotocatalítico y carbón activado. Filtros lavables. Deshumificador. Auto Off/Star. 3 velocidades. Purificador y anticorrosivo. Control automático de rejillas. Bajo consumo de energía eléctrica. Silencioso. Condensador. Variador de energía de enfriamiento. Ahorro de energía hasta un 65%. Baja actividad: Auto incremento de temperatura establecida. Sin actividad: Auto incremento de temperatura establecida. Recubrimiento que evite la oxidación y daños provocados por el medio ambiente. Gas refrigerante R410A. Certificación FIDE. Índice de eficiencia SEER 17.0 Gas refrigerante ecológico de última generación tipo R-410ª. Control remoto inalámbrico. Instalación con interconexión hasta 5 metros incluida. No incluye instalación eléctrica. GARANTÍA 5 AÑOS EN EL COMPRESOR Y 1 AÑO EN SUS DEMÁS PARTES (COMO MÍNIMO).	\$ 13,560.00
74	1	Aire acondicionado tipo Minisplit de 12,000 BTUS con tecnología Inverter, marca PANASONIC modelo CS-YS12NKV. Características: Aire acondicionado tipo Mini Split de 12000 BTU/h, con tecnología Inverter. Sólo Frío, tipo muro. Eficiencia energética mínima de 17 SEER, voltaje de alimentación de 220 VCA / 1 PH / 60 Hz y refrigerante ecológico R-410A. Unidad interior con filtros lavables y antialérgicos. Rejillas o aletas para el manejo del aire automáticas. Luz indicadora de encendido y apagado. Condensador de descarga horizontal con compresor de velocidad variable y variador de frecuencia integrado. Retardador de arranque. Laminación con recubrimiento electrostático, serpentín con protección contra intemperie, Nivel de ruido menor a 50dB. Sistema de deshumidificación integrado. Incluye interconexión de tubería acorde a lo especificado por el fabricante; en caso de requerirse uniones soldadas, estas se realizarán con nitrógeno al interior de la tubería. Incluye interconexión eléctrica acorde a lo especificado por el fabricante. Incluye Instalación	\$ 6,780.00



		con interconexión hasta 5 metros; en caso de requerirse uniones en el kit de las tuberías, estas se realizarán con nitrógeno al interior de la tubería. La instalación de las unidades así como la conexión mecánica y eléctrica, deberá ser efectuada por el técnico certificado por la marca a instalar, lo cual deberá demostrarse mediante la presentación del documento que lo certifica para dicha acción. No incluye trabajos de albañilería ni de electricidad. GARANTÍA: 5 AÑOS EN EL COMPRESOR Y 1 AÑO EN PARTES ELÉCTRICAS.	
TOTAL	53	SUB-TOTAL	\$ 338,224.00
		I. V. A.	\$ 54,115.84
		TOTAL	\$ 392,339.84

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I3-2013**, relativa a **Mobiliario y Equipo**; así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 392,339.84 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **“LA UADY”**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será: de **UN AÑO** para los equipos de las partidas **03 y 15**; de **TRES AÑOS** para los equipos de la partida **22**; y de **CINCO AÑOS** en el compresor y **UN AÑO** en partes, para los equipos de las partidas **46 y 74**.



SÉPTIMA.- EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 0800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.



LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “**LA UADY**”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “**LA UADY**”, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “**LA UADY**”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “**LA UADY**”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “**LA UADY**” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “**LA UADY**”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “**LA UADY**”, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a “**LA UADY**” tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.



CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.



ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha nueve de agosto del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, en la cual consta también el nombramiento del Administrador Único de la misma;
- b) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- c) Escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- f) Póliza de Fianza No. 1646440 de fecha 12 de septiembre de 2013, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 40,586.88 (CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

SR. WADÍ ALEJANDRO LASES AMAR
ADMINISTRADOR ÚNICO